



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°110-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°177-2024-GM/MDCG, de fecha 11 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal en la ordena proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el INFORME N°371-2024-GPP-MDCG, de fecha 09 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita la Conformación y Aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria Formulación Presupuestaria 2025 - 2027,y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N°27680, y posteriormente modificado por la Ley N°28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobiernos Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, de conformidad con el artículo 22° del Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria". Igualmente, el artículo 23° prescribe que "La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes.";

Que, en ese sentido, el artículo 4° de la Directiva N°0002-2022-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/50.01, establece que mediante acto resolutorio El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación. Asimismo, precisa que "La Comisión es presidida por el Gerente de Planificación Y presupuesto de la entidad y está

pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



integrada por el o los responsables de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Unidad Formuladora, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), (...). Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, con **INFORME N°371-2024-GPP-MDCG**, de fecha 11 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto concluye que es necesario conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el periodo 2025-2027, a través de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°177-2024-GM/MDCG**, de fecha 11 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal en la ordena proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la **CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 - 2027** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno para su atención de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planificación y Finanzas; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMESE**, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2025 - 2027, siendo los siguientes miembros:

- Gerente Municipal.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planificación y Presupuesto. (quien lo presidirá)
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.
- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Unidad Formuladora
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Unidad de Logística y Abastecimiento.
- Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPÓNGASE, que el apoyo técnico de la citada Comisión quede a cargo del equipo técnico de la Mejora de la Continuidad de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, dispuesto por la Resolución de Alcaldía vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - INÍCIESE, el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2025 - 2027.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGUESE, a la Gerente Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y demás unidades orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGUESE, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes; y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes.  
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.  
Gerencia de Administración Tributaria.  
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.  
Unidad Formuladora  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)  
Unidad de Logística y Abastecimiento.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Oficina de Informática y Sistemas.  
Archivo/SG/MDCG

